Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Junio de 2015
DECRETO ALC. Nº 1.410/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 Nº 4; Listado de Precios de Municipalidades 2015 emitido por Casa Moneda de Chile; Memorando Nº 006/15, de fecha 09 de Junio de 2015, del Departamento del Tránsito y Transporte Público, que solicita en calidad de urgente la adquisición de 6.000 Formularios de Licencia de Conducir con sus respectivos Termo laminadores; Memorando Nº 114/15, de fecha 11 de Junio de 2015 del Tesorero Municipal con Visto Bueno del Director de Planificación Comunal en los términos que indica; Memorando Nº 137/15 de fecha 17 de Junio de 2015, del Tesorero Municipal, que solicita gestionar la adquisición por trato directo de 6.000 Formularios de Licencia de Conducir con sus respectivos Termo laminadores a la **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.,** por el hecho de ser el Gobierno de Chile proveedor único de los bienes a adquirir.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación de excepción debidamente calificada, conforme lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, Artículo 8, letra d), y su Reglamento, Artículo 10, Nº 4, la contratación directa con **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A**., RUT 60.806.000-6, con domicilio en Portales Nº 3586, Estación Central, Santiago, para la adquisición de 6.000 Formularios de Licencias de Conducir con sus respectivos Termo laminadores. La excepción invocada obedece al hecho de estar en presencia de proveedor único a nivel nacional.

2.- Contrátese por trato directo a **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, la adquisición de 6.000 Formularios de Licencias de Conducir con sus respectivos Termo laminadores. El precio asciende a la suma única y total de $9.642.000.- (Nueve millones seiscientos cuarenta y dos mil pesos) IVA incluido.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta **Nº 215-22-07-002**, del Presupuesto Municipal vigente.

(....continuación Decreto Alcaldicio N° 1.410/15)

4.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos 1 y 4 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

Fdo. Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/acl.
Distribución:
DAF
Dir. Tránsito
Dir. Control
Encargado Portal